



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 098-2023 materiales para ingreso secundario del parque industrial (calle Democracia)-Expediente Electrónico EX-2023-00029032- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales para ingreso secundario del parque industrial (calle Democracia), y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art. 2º.-Llámanse a Concurso de Precios N° 098/2023 para la adquisición de adquisición de materiales para ingreso secundario del parque industrial (calle Democracia), como se detalla a continuación:

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Mallas electrosoldadas (15x25 cm) diam.5mm – 2,40 x 6 m.	20	U
2	Tubos de hormigón de 1000 mm	22	U
3	Broza cemento elaborada	84	M3
4	Hormigón elaborado H21	50	M3

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3º.-Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Pesos SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 6.889.000,00).

Art. 4º.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 19 de Octubre de 2023, a la hora 10:00.

Art. 5º.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 098/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al

Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art. 6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 09.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.